



ACTA N° 004-2021-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día martes 18 de mayo de 2021, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, que ante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación de la pandemia del Covid-19, la presente sesión se desarrollará de manera virtual, a través de la plataforma Zoom organizado por la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en observancia al artículo 5° del Decreto Legislativo n.° 1496 "Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional", según Convocatoria N° 004-2021-SE-CU-UNAP, presidida por el señor Rector, don Heiter Valderrama Freyre, con la finalidad de realizar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de siete (07) miembros del Consejo Universitario:

- Heiter Valderrama Freyre – Rector
- Perla Magnolia Vásquez Da Silva – Vicerrector Académico
- Alberto García Ruiz – Vicerrector de Investigación
- Carlos Hernán Zumaeta Vásquez – Director de la Escuela de Postgrado
- Felicia Díaz Jarama - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
- Tedi Pacheco Gómez – Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
- Carlos Alberto García Cortegano – Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemáticas e Informática

Se deja constancia la inasistencia de don Renzo Adrian Inga Mestanza-Estudiente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don Adrian Diderot Alegría Trigoso-Estudiente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don Erick Junior Rojas Macahuachi -Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y don Rey Carlos Valderrama Sandoval-Estudiente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica miembros del consejo universitario.

A continuación, don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, una vez comprobado el quórum de reglamento, procediéndose luego al desarrollo de la misma.

I. AGENDA:

1. Conformación del Órgano Instructor y Sancionador Ad Hoc, que se encargue de implementar el procedimiento administrativo disciplinario en los actos que se encuentren comprendidos ex rectores, ex vicerrectores, rectores y Vicerrectores de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP).

II. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Conformación del Órgano Instructor y Sancionador Ad Hoc, que se encargue de implementar el procedimiento administrativo disciplinario en los actos que se encuentren comprendidos ex rectores, ex vicerrectores, rectores y Vicerrectores de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP).



Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, sobre el particular, informa que en la Universidad existen varios expedientes administrativos, por mandato judicial, como por informe de OCI, donde se encuentran comprendidos ex rectores y ex vicerrectores, quienes tienen el más alto cargo jerárquico, lo cual no pueden ser tramitados en razón que en nuestra Institución, no contamos con una Comisión Ad hoc, para que se encargue de investigar y determinar el grado de responsabilidad en el que habrían incurrido cada ex autoridad, por lo que en ese sentido, propongo conformar el Órgano Instructor y Sancionador Ad hoc, con miembros que tengan el mismo nivel (requisitos para serlo o que hayan sido) de los investigados que se encarguen de dirigir el procedimiento administrativo disciplinario en los casos que se encuentren comprendidos ex rectores, ex vicerrectores, rectores y vicerrectores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado de la siguiente manera:



Órgano Instructor Ad hoc

Alberto García Ruiz

Vicerrector de Investigación

Miembros del órgano Sancionador Ad hoc

Rodil Tello Espinoza

Director de Investigación

Tedi Pacheco Gómez

Decano (e) de la Facultad Ciencias Forestales

Efrocina Gonzales Dávila

Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos



El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar la propuesta expresada líneas precedentes, obteniéndose el resultado siguiente: A favor = 07 votos, En contra = 00 votos, Abstenciones = 00 votos, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 01

Conformar el Órgano Instructor y Sancionador Ad hoc, con miembros que tengan el mismo nivel (requisitos para serlo o que hayan sido) de los investigados que se encarguen de dirigir el procedimiento administrativo disciplinario en los casos que se encuentren comprendidos ex rectores, ex vicerrectores, rectores y vicerrectores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado de la siguiente manera:

Órgano Instructor Ad hoc

Alberto García Ruiz

Vicerrector de Investigación

Miembros del órgano Sancionador Ad hoc

Rodil Tello Espinoza

Director de Investigación

Tedi Pacheco Gómez

Decano (e) de la Facultad Ciencias Forestales

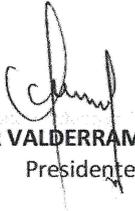
Efrocina Gonzales Dávila

Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos



Siendo las 11.30 horas del mismo día, el presidente del Consejo Universitario, comunica que la presente sesión extraordinaria ha concluido.




HEITER VALDERRAMA FREYRE
Presidente




KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General